

Expediente: 4052/16

Carátula: COSIANSI MARIA ELVIRA C/ AIGNASSE DE VARGAS NOEMI LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223363432 - COSIANSI, MARIA ELVIRA-ACTOR/A

90000000000 - AIGNASSE DE VARGAS, NOEMI LIDIA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4052/16



H102335562353

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

JUICIO: "COSIANSI MARIA ELVIRA c/ AIGNASSE DE VARGAS NOEMI LIDIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 4052/16 VIENE JUZG. C.C.C. VII° NOM.

PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO OFICIOS - POR: MALDONADO, CARLOS DANIEL - 10/06/2025 11:19

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.-Se tenga por recibido los presentes autos. Líbrese oficio a la Oficina de Digitalización de este poder, a fin de que se proceda a la digitalización de los mismos. (art 209 CPCCT).- 4052/16 JFA

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:
CN=GUERRA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20169327840

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.